

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito proveniente de Transunion donde da respuesta al requerimiento que hiciere el Juzgado en el auto del 23 de junio de 2022.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 03 de agosto de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Popular S.A. Nit. 860.007.738-9
Demandado : Sandra Soraya Giraldo Benjumea C.C. 41.923.174
Radicado : 630014003007-2015-00182-00

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta brindada por Transunion en virtud al requerimiento que hiciere ésta judicatura por auto de fecha 23 de junio de 2022.

Lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.134** DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f4b6c93d4657b0f7943f3c4b26728854a443844e13072cf66650c376f2cbf6**

Documento generado en 29/07/2022 04:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>